Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha: **15** **de** **NOVIEMBRE** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**
Contrato número: **1.340.17.13-6551**	de	23 de MAYO de 2024

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500005433 del 19/04/2024 RPC: 5600067653 del 23/05/2024 ítem 1;Apropiación presupuestal Fondo: 121000- Ingresos corrientes de Libre Destinación; Centro Gestor: 1156-SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción; Area Funcional: 3430403010010000-Implem Estrate Segur Vial ; Elemento PEP: PI34-101799/1/5/01/08 - Apoyar el mejoramiento de la movilidad - tren de cercanías. Cuenta Mayor: 5507051701- Honorarios.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	LT5. Gestión Territorial compartida para una buena gobernanza
LÍNEA DE ACCIÓN	LA304. CONECTIVIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD REGIONAL DESDE Y HACIA LOS POLOS DE DESARROLLO
PROGRAMA	PG30403. DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
META RESULTADO	MR30403001. REDUCIR A 182 LESIONADOS Y FALLECIDOS EN SINIESTROS VIALES DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO
SUBPROGRAMA	SP3040301. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL CONTROL Y CAPACITACIONES
META PRODUCTO	MP304030100105. Formalizar 6 sistemas de transporte público urbano y rural de la jurisdicción de la secretaria movilidad y transporte del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR ELCONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación:	APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD - TREN DE CERCANÍAS.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS ESPECIALIZADO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA PARA MEJORAR EL CONTROL, LA PREVENCION, LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor: **DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS**
C.C. No.: 6.135.641 expedida Cali (Valle)
Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine
Teléfono: 6200000
EXT 3600

Contratista: **ARBEY MEDINA PARRA**
C.C. No.: 94.449.532 expedida Cali (Valle)
Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **Noviembre** de 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **Noviembre** de 2024, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 2. Apoyar la coordinación general para el desarrollo de las actividades, en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle, del primer tramo priorizado. 3. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos en sus diferentes modalidades y en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca relacionadas con el proyecto Tren de Cercanías del Valle. 4. Apoyar en la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales que se desarrollen al interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca y que estén relacionadas con el proyecto Tren de Cercanías del Valle. 5. Apoyar en la elaboración de estudios previos que se estructuren para los diferentes procesos que se desarrollen al interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca y que estén relacionadas con el proyecto Tren de Cercanías del Valle. 6. Realizar acompañamiento profesional a la Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca en la revisión de documentación de estudios y diseños en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle. 7. Participar en las actividades y Comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte del	

	Valle del Cauca, para el sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí - TCV. 8. Mantener una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira y Yumbo, brindándoles la información y orientación para el desarrollo de las actividades necesarias en la estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle - TCV. 9. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 10. Brindar apoyo a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Sistemas de Gestión en las actividades y procesos que se identifiquen y que sean de su competencia. 11. Proponer, desarrollar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, planes, programas y metas propuestas del Ente Gestor, de acuerdo con el plan institucional que se defina y que esté relacionado con las actividades de su competencia. 12. Guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el supervisor, y/o gerente del proyecto de tren de cercanías que correspondan a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, así mismo, rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **NOVIEMBRE** de 2024. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 88%

Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. El contratista realizó dentro del plazo pactado la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto del contrato, siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato que tuvieran relación directa con el objeto contractual.

2. El contratista apoyó en el seguimiento y desarrollo de la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle, entre ellos la actualización del el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de SITREN GV SAS para la vigencia 2024, elaborado acorde a la información suministrada y a la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones - G-EPAA-01 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE).

3. El contratista apoyó en la elaboración y revisión a los procesos administrativos en sus diferentes modalidades y en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales del proyecto Tren de Cercanías.

4. El contratista apoyó en la elaboración de los documentos precontractuales de la Mínima Cuantía No. 2024-MC-001 del intermediario de seguros de SITREN GV SAS, que tiene por objeto "CONTRATAR A UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALMENTE CONSTITUIDO, PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS QUE PERMITA BRINDAR COBERTURA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS DE GESTIÓN COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES"., a saber:

- Designación de Equipo Estructurador
- Estudios Previos
- Análisis del Sector
- Matriz de riesgos.
- Invitación Pública
- Formatos, 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del proceso.
- Designación de Comité Evaluador

5. El contratista apoyó en la realización de los estudios previos para la contratación de la:

    - Mínima Cuantía No. 2024-MC-001, cuyo objeto es: "CONTRATAR A UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALMENTE CONSTITUIDO, PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS QUE PERMITA BRINDAR COBERTURA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS DE GESTIÓN COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES"

6. El contratista apoyó en la revisión de documentación de estudios y diseños en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle.

7. El contratista participó en actividades de los comités requeridos en el proyecto Tren de Cercanías del Valle, para el sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí.

8. El contratista mantuvo una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira y Yumbo, en relación al desarrollo de actividades inherentes al proyecto Tren de Cercanías del Valle - TCV.

9. El contratista apoyó con las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición), encontrándose al día con esta actividad.

10. El contratista apoyó en actividades relacionadas con los sistemas de gestión, especialmente en los procesos de la Secretaría General y asuntos jurídicos, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

11. El contratista colaboró en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos del Ente Gestor, , específicamente en el apoyo en la elaboración del Plan Estratégico de SITREN GV SAS.

12. El contratista guardó estricta confidencialidad de la información y datos personales en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sin divulgar ni utilizar dicha información para fines no autorizados.

13. El contratista desempeñó las demás funciones asignadas por el supervisor y el gerente del proyecto, y presentó los informes correspondientes de acuerdo con la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

14. El contratista cumplió con las obligaciones de pago de seguridad social, salud, pensiones y ARL, según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, durante el periodo correspondiente a la cuota número 5.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**

- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **NO APLICA.**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP, según Planilla de Seguridad Social No. **1067091332** y Número Transacción Bancaria/CUS No. **959699808**, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2024**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
- El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	**61.600.000**
Valor Adiciones	**0**
Reajustes	**0**
Actualización de precios	**0**
Valor Total del Contrato	**61.600.000**
Valor pagado	**46.200.000**
Valor causado que no se ha pagado	**7.700.000**
Valor total ejecutado	**53.900.000**
Valor saldo por ejecutar	**7.700.000**
Intereses moratorios	**0**

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA No. 1	JUNIO DEL 2024	$7.700.000	PAGADA
CUOTA No. 2	JUNIO DEL 2024	$7.700.000	PAGADA
CUOTA No. 3	JULIO DEL 2024	$7.700.000	PAGADA
CUOTA No. 4	AGOSTO DEL 2024	$7.700.000	PAGADA
CUOTA No. 5	SEPTIEMBRE DEL 2024	$7.700.000	PAGADA
CUOTA No. 6	OCTUBRE DEL 2024	$7.700.000	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene**

entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día:** 10 **de** diciembre **de** 2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los: quince 15 días del mes de noviembre de 2024

DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
C.C. No. 6.135.641 expedida en Cali (Valle)
SUPERVISOR